



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de CEO - LP 2-26

Expediente Electrónico: EX-2026-2028-TSJ-DMEAYA

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Disposición DI-2026-214-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar la oferta presentada en la Licitación Pública n° 2/2026, cuyo objeto es la contratación de un servicio de provisión e instalación de una pérgola de aluminio con cubierta retráctil para la terraza del piso 12 de la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal.

La Comisión agregó el Cuadro de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2026-11977-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a. Examen de aspectos formales:

1. Oferente TOLDER SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS, p. 3);
- La oferta económica se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Presentó garantía en virtud del monto cotizado (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS, pp. 19-23).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS, p. 17);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS, pp. 14-15);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS, p. 16)
- Adjunta constancia de haber realizado la visita (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS, p. 60);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-10000-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información obrante, los miembros del directorio no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-11982-TSJ-DCOMPRAS).

b) Aptitud de la oferente:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de las oferentes. De ella se desprende que TOLDER SA

acredita el estatus de «inscripto» en el rubro que la habilita para contratar en tramitaciones como la presente, sin que se anoten sanciones u observaciones en su contra (ver DOCFI-2026-11982-TSJ-DCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

Esta Comisión requirió informe técnico de las ofertas a la Dirección de Obras y Mantenimiento que obra incorporado en las notas NO-2026-11680/13207-TSJ-DOYM.

1. Oferente TOLDER SA

La Dirección de Obras y Mantenimiento ha recomendado declarar válida técnicamente la propuesta de la oferente, y en tanto es la única oferta presentada, a pesar de que su cotización supera en un 2,08% la previsión presupuestaria, resulta admisible. Por ello, la oferta resulta conveniente y la firma acredita las demás condiciones necesarias para contratar.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento y su posterior adjudicación mediante Resolución de la Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el monto. En tal sentido, esta Comisión recomienda que se efectúe la adjudicación a favor de **TOLDER SA**, por la suma de \$50.871.870.-.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.